

28552

Quito, 26 de septiembre de 2005

DAVID
08 OCT. 2005
17:00

Señor
Superintendencia de Compañías
Presente

EXPE: 16233

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

USD 1,00

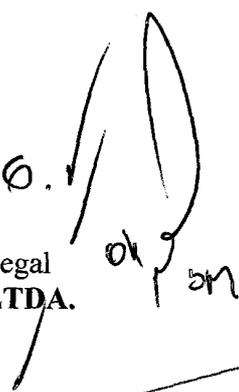
De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de **CORPOMEDICA CIA.LTDA.**, con esta fecha se halla registrada la cesión de participaciones realizada por la señora Sonia Torres Córdova, a favor de la señora Ana Karina Vargas Torres, ambas de nacionalidad ecuatoriana, por un total de seis mil (6.000) participaciones sociales de un dólar (\$ 1,00) de valor cada una.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el 24 de mayo de 2005, en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, marginada en la Notaría Undécima del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre del mismo año.

Solicito a usted, tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

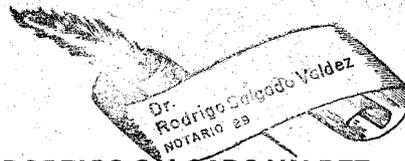
ANGEL KING VANONI
Angel King Vanoni
Gerente y Representante Legal
CORPOMEDICA CIA.LTDA.


OK
PM

Cesión registrada


7/10/2005
PM

OK.
PIF. ESCANEAR
2005.10.7.
15:33
9



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORPOMEDICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR
SRA. SONIA TORRES CORDOVA
SR. HECTOR FIERRO TERAN

EN FAVOR DE LA
SRA. ANA KARINA VARGAS TORRES

CUANTÍA: \$6.000

MM.

DI. 5

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de mayo de dos mil cinco, ante mi, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, la señora Sonia Torres Córdova y su cónyuge señor Héctor Oswaldo Fierro Terán, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora Ana Karina Vargas Torres, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía denominada **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**,

al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Por una parte, como **CEDENTE**, La señora Sonia Torres Córdova, ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra, como **CESIONARIA**, la señora Ana Karina Vargas Torres, ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.- Comparece además, para los efectos que se señalan en la cláusula cuarta de esta escritura pública, el señor Héctor Oswaldo Fierro Terán.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)**

CORPOMEDICA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría décimo primera del cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil, el veintiuno de junio del mismo año.- **Dos)** Reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del mil novecientos ochenta y cuatro, en la misma notaría, inscrita en el registro mercantil el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- **Tres)** Se realizaron algunas cesiones de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada en la misma notaría décimo primera, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente marginada en tal notaría y en el Registro Mercantil.- **Cuatro)** Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa, en el notaría vigésima sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Napoleón Lombeyda Arguello, instrumento que se halla debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **Cinco)** Se volvieron a efectuar algunas cesiones de participaciones sociales mediante escritura pública

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO**

otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena, del Distrito Metropolitano de Quito debidamente marginada en la misma notaría e inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Seis)** Aumentó nuevamente su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de octubre de dos mil, en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero de dos mil uno.- **Siete)** Aumentó otra vez su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril de dos mil cinco, en la notaría Vigésima Novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil cantonal el diecisiete de mayo del mismo año.- **Ocho)** La junta general universal de socios de la compañía, reunida el veinticuatro de mayo de dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, autorizar a la socia señora Sonia Torres Córdova para que ceda las seis mil participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor de la señora Ana Karina Vargas Torres, conforme consta del certificado extendido por el Gerente y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora Sonia Torres Córdova cede, por su valor nominal, las seis mil (6.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de ellas, que tiene en la compañía CORPOMEDICA CIA. LTDA., a favor de la señora Ana Karina Vargas Torres.- En adelante, el capital social de CORPOMEDICA CIA. LTDA. estará distribuido así:

Nombre de los socios:

Capital Social

=====

Angel King Vanoni

US \$ 97.200 ✓

Graciela King Vanoni

US \$ 16.800 ✓

Ana Karina Vargas Torres

US \$ 6.000 ✓

OK y SA

=====

TOTAL:

US \$ 120.000

=====

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno (181) del Código Civil, reformado mediante Ley número Ochenta y ocho (No. 88) del Congreso Nacional, de once (11) de julio de mil novecientos noventa (1990), publicada en el Registro oficial número cuatrocientos noventa y dos (No. 492), de dos (2) de agosto del mismo año, el señor Héctor Oswaldo Fierro Terán otorga a su cónyuge, señora Sonia Torres Córdova, su expreso consentimiento para la cesión de participaciones que consta en este instrumento público.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** La cesionaria queda autorizada para solicitar al Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de CORPOMEDICA CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizada para solicitar al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sonia Torres C

SRA. SONIA TORRES CORDOVA ✓

C.I. # 170728230-5

Hector
SR. HECTOR OSWALDO FIERRO TERAN ✓

C.I. #

Karina Vargas T.

SRA. ANA KARINA VARGAS TORRES ✓

C.I. # 17111528-5

E. Salgado Valdez
aw7

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**, reunida el veinticuatro de mayo de dos mil cinco resolvió, por unanimidad:

Autorizar a la señora **Sonia Torres Córdova** para que ceda las seis mil (6.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una, que tiene en la compañía, en favor de la señora Ana Karina Vargas Torres.

Quito, 24 de mayo de 2005

CORPOMEDICA CIA. LTDA.



Ángel King Vanoni
Gerente y representante legal

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE CORPOMEDICA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cinco, a las diez horas, en las oficina número 202 del Edificio Consorcio Profesional, Avenida de la República número 740 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia de todos los socios de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios:	Capital social:		
Angel King Vanoni	US \$ 97.200		
Graciela King Vanoni	US \$ 16.800		
Sonia Torres Córdova	US \$ 6.000		
TOTAL:	US \$120.000	=	100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, unánimemente, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

• **Cesión de Participaciones sociales.**

Se encuentra también presente el Presidente de la compañía, señor Daniel King Córdova, quien preside la reunión. Actúa en Secretaría el señor Ángel King Vanoni, Gerente y representante legal.

Instalada la asamblea, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día:

Sometido a consideración de los presentes el único punto del orden del día, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la socia señora Sonia Torres Córdova para que ceda las seis mil (6.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor de la señora Ana Karina Vargas Torres.

Para el efecto, cedente y cesionaria deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

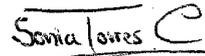
Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.-

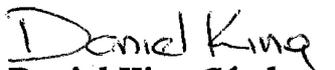
Se levanta la reunión a las diez horas veinte minutos del mismo día.-



Graciela King Vanoni



Sonia Torres Córdova



Daniel King Córdova
Presidente



Angel King Vanoni
Gerente - Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

UNIDAD DE CIUDADANIA No. 1707282305-E

TORRES CORDOVA SONIA ELIZABETH

17 DE DICIEMBRE 1961

ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 1 170 13446

ICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Sonia Torres

ECUATORIANA***** V33011222

CASADO HECTOR OSWALDO FILIBERTO TORRES

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR 7

JORGE TORRES

CECILIA CORDOVA

QUITO 20/08/99

2074972833

0294939

PRIMA DE LA AUTENTICIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0344 NUMERO 1707282305 CEDULA

TORRES CORDOVA SONIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

ICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

Presidente de la Junta



Dr. Rodrigo Alberto Yulez
 Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



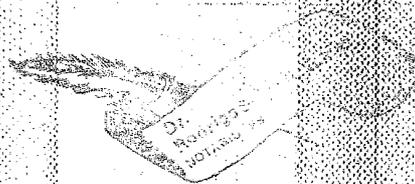
CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171111528-5
 VARGAS TORRES ANA KARINA
 PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA
 29 OCTUBRE 1973
 FECHA DE NACIMIENTO: 005100931 F
 REG CIVIL: PICHINCHA/ QUITO ACT: SEXO:
 SUAREZ SUAREZ 1973



Karina Vargas
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 43V3242
 DIVERSIFICADO
 SUPERIOR EMBLEADO PRIVADO
 LUIS ALFREDO VARGAS
 ELSA MARIA TORRES
 QUITO 27/08/2004
 27/08/2014
 REN 1183623
 Pch



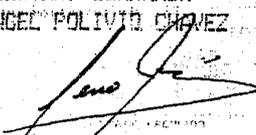


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020075891-0

FIERRO TERAN HECTOR OSWALDO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
10 FEBRERO 1963

REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO: 002-1 0020 00105 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963




EQUATORIANA***** V334474242

CASADO SONIA ELIZABETH TORRES CORDON
SUPERIOR SOCIOLOGO

ARTURO FIERRO
AYDA TERAN

QUITO PRELUDIO DE LA MADRE 03/06/2002

03/06/2014
REN Pch 0064292



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

29 - 9110 NUMERO 0200758910 CEDULA

FIERRO TERAN HECTOR OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Presidente de la Mesa



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 15 JUN. 2005
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





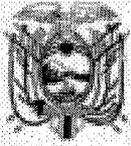
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 014064, del Tomo 31 del año 1.984 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CORPOMEDICA C. LTDA.", otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 4 de Junio de 1.984, consta la marginación realizada por mí con fecha 20 de Junio del 2.005, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía "CORPOMEDICA CIA. LTDA. ", que otorgan los cónyuges señora Sonia Torres Córdova y señor Héctor Fierro Terán: a favor de la señora Ana Karina Vargas Torres, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los cónyuges señora Sonia Torres Córdova y Sr. Héctor Fierro Terán, ceden seis mil (6.000) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Ana Karina Vargas Torres.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Junio 20 del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **587** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1204, tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía **"CORPOMEDICA CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

[Firma]

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

